

2284024.

DECRETO Nº

2661

TEMUCO,

14 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ZURILMA HOLMQUIST BETANCOURT /		RUT:	
Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa, en su calidad de Medico que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, por la CONTINGENCIA COVID – 19 lo que contempla : <ul style="list-style-type: none"> • Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente. • Realizar Prescripción de fármacos a usuarios para despacho a domicilio. • Realizar ordenes de examen a pacientes para resolver de manera domiciliaria. • Procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco. • Realizar visitas sociosanitarias a pacientes COVID. • Realizar registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual	5 cuotas de: \$1.750.000 /	Monto Total	\$8.750.000 /
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	REFUERZO EN APS-COVID 19	
Centro de costo	32.61.01 /	ATENCION DOMICILIARIA / CESFAM Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03999.999.001 Subprograma "2" del presupuesto de gastos del área Municipal para el año 2021, es de \$8.750.000- (ocho millones setecientos cincuenta mil pesos). /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/V / MSR / M/M / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interacad

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABRAHAM
ALCALDE

Ref. 8822 / 30.08.2021.

